



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP 2022-25-4-003611

Res. 3242/2022

Montevideo, 14 de junio de 2022.

VISTO: La Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional N° 2830/2022 de fecha 3 de junio de 2022, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes para cubrir cargos de de Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interinos y/o suplentes, con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que se generó una vacante en la Escuela Agraria de Libertad, en virtud de la renuncia presentada por el Prof. Martín SILVA a dicho cargo, a partir del 28/02/2022;

II) que se realizó convocatoria para cubrir la misma y luce Acta correspondiente (fs. 5);

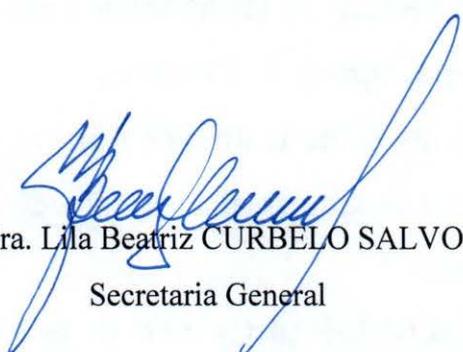
CONSIDERANDO: I) que según el Acta de marras, esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. Roger ACKERMANN OLMANDO, como Maestro de Manualidades Agrarias para la Escuela Agraria de Libertad;

II) que el citado docente se desempeña actualmente como Instructor Agrario en el mismo centro educativo, comprometiéndose a renunciar al momento de la toma de posesión del cargo designado en obrados;

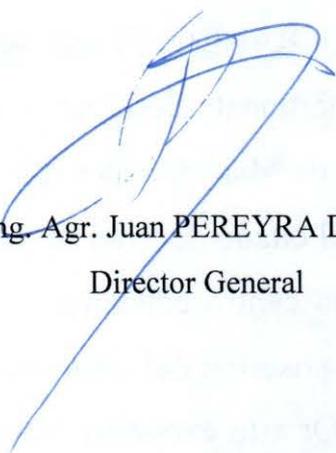
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Roger Eduardo ACKERMANN OLMANDO (C.I. 3.780.869-5) como Maestro de Manualidades Agrarias para la Escuela Agraria de Libertad, en carácter interino con 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a los Programas Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y de Educación para el Agro, al Campus Regional de Educación Tecnológica Centro, a la Inspección Regional Centro y a la Escuela Agraria de Libertad. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb